



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2019-MPT

Pampas, 30 de diciembre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAYELICA

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 30 de diciembre del 2019; el Informe N° 437-2019-GPE/MPT de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por la Gerencia de Planificación Estratégica, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (P.I.A.) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Sesión de Concejo N° 24 de fecha 30 de diciembre del 2019, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIAS PRESUPUESTALES		(En Soles) TOTAL
1	Gastos Corrientes	12,713,539.00
2	Gastos de Capital	5,451,137.00
TOTAL		18,164,676.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		(En Soles) MONTO
1	Recursos Ordinarios	2,491,866.00
2	Recursos Directamente Recaudados	575,449.00
5	Recursos Determinados	15,097,361.00
TOTAL		18,164,676.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2019-MPT

Pampas, 30 de diciembre de 2019

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comun Gavilán
ALCALDE